



Provincia del Neuquen

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00048738-NEU-LEGAL#MG-AUTORIZA Y APRUEBA RENOVACIÓN
LOCACIÓN INMUEBLE OFICINAS DCCIÓN DE TR
ÁNSITO POLICIA DE LA PROVINCIA-ZAPALA-

VISTO:

El expediente N° 8781-007179/19 del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Jefatura de la Policía de la Provincia del Neuquén, el expediente electrónico N° EX-2020-00048738-NEU-LEGAL#MG de la Dirección General de Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Gobierno y Seguridad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se gestiona la renovación del contrato de locación del inmueble donde funciona la Dirección de Tránsito y el Departamento de Sustracción de Automotores de la Policía dependiente de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, sito en Ruta Nacional N° 22 y acceso Parque Industrial, lote K de la ciudad de Zapala, cuyo vencimiento operó el día 30 de noviembre de 2019;

Que por lo establecido en el Decreto N° 1900/09, la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública, es autoridad de aplicación en todo lo concerniente a las locaciones de inmuebles, en las que el Estado Provincial sea parte interviniente, y es responsable de gestionarlas referidas contrataciones;

Que mediante expediente N° 9800-000692/20 del registro del Ministerio de Gobierno y Seguridad, se tramita el pago por el uso del inmueble antes mencionado correspondiente a los meses comprendidos entre diciembre de 2019 y mayo de 2020;

Que mediante Decreto N° 0184/18, se crea el Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén, dispuesto por Disposición N° 073/18, que funciona bajo la órbita de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, quien emite la Constancia de Proveedor Inscripto;

Que el inmueble cumple con los requisitos técnicos necesarios, ya que tanto la ubicación como las comodidades y distribución con que cuenta el mismo, han sido consideradas de real importancia, teniendo en cuenta el uso al que será destinado;

Que surge la conveniencia de renovar el contrato de locación del inmueble por un período de seis (6) meses, a partir del día 01 de junio de 2020, con vencimiento el día 30 de noviembre de 2020;

Que el valor locativo será de pesos ochenta y siete mil ochocientos cuarenta (\$87.840-) mensuales para el período comprendido desde el día 01 de junio de 2020 hasta el día 30 de noviembre de 2020, siendo el valor locativo total de pesos quinientos veintisiete mil cuarenta con 00/100 (\$527.040,00.-);

Que han tomado intervención la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, la Contaduría General de la Provincia, y la Dirección General de Asistencia Legal dependiente de la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública y la Dirección Provincial Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno y Seguridad;

Que resulta necesario aprobar la renovación del contrato de locación de inmueble, por el plazo mencionado, ello de acuerdo al artículo 64°, inciso 2°, apartado o) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, Decreto N° 2758/95, Decreto N° 0182/18, Decreto N° 0183/18 y Decreto N° 0184/18;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: AUTORÍZASE Y APRUÉBASE la renovación del contrato de locación del inmueble donde funciona la Dirección de Tránsito y el Departamento de Sustracción de Automotores de la Policía dependiente de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, sito en Ruta Nacional N° 22 y acceso Parque Industrial, lote K de la ciudad de Zapala, entre el Estado Provincial y el propietario del inmueble, señor Elías Alberto Sapag (P-8399), C.U.I.T. N° 20-04622112-6, por un período de seis (6) meses, a partir del día 01 de junio de 2020, con vencimiento el día 30 de noviembre de 2020, con opción a prórroga, por un monto total de pesos quinientos veintisiete mil cuarenta (\$527.040.-).

Artículo 2°: APRUÉBASE el tenor de la renovación del contrato de locación del inmueble a suscribir que, como documento **NEU IF-2020-00063687-NEU-LEGAL#MG** forma parte integrante de la presente norma y **FACÚLTASE** a la señora Ministra de Gobierno y Seguridad, Dra. Vanina Soledad Merlo, D.N.I. N° 27.883.953, a suscribir el mismo en representación del Estado Provincial.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, deberá atenderse con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

U.O 03: SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD.

ACO 013 – CONDUCCIÓN SUPERIOR.

Jur	SA	U.O.	CPN1	CPN2	FIN	FUN	SFun	Inc	Ppal	Ppar	Spar	FUFI	IMPORTE
02	GS	03	13	000	02	03	00	03	02	00	000	1111	\$527.040,00

ALQUILERES Y DERECHOS

Artículo 4°: Por la Dirección Provincial de Administración dependiente Ministerio Gobierno y Seguridad, líbrense las correspondientes órdenes de compra, liquidación y pago, conforme a la normativa vigente.

Artículo 5°: Remítase copia de la presente norma a la Subsecretaría de Hacienda.

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.